

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO DE PEÑAS DE LA FIESTA MAYOR DE LLIÇÀ DE VALL

1.- Objeto y finalidad del concurso

El objeto y la finalidad es impulsar la participación activa de la ciudadanía en las propuestas culturales del municipio.

2.- Condiciones para poder participar

Ser una asociación legalmente constituida como peña y estar registrada en el censo municipal de entidades de Lliçà de Vall.

De conformidad con el artículo 7 de las Bases reguladoras de los premios del Ayuntamiento de Lliçà de Vall, las personas participantes deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tener ninguna deuda con el Ayuntamiento.

3.- Plazo y forma de presentación de las solicitudes de participación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de la convocatoria y normativa de participación y finalizará el día **22 de junio de 2026**, incluido.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido mediante instancia general, que deberá contener como mínimo:

- Datos identificativos de la asociación (o de quien la represente), indicando la voluntad de participar en el Torneo de Peñas de la Fiesta Mayor 2026 y aceptando las bases que rigen el procedimiento.
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Certificado de titularidad bancaria donde el titular sea la asociación.

Las solicitudes presentadas con defectos de forma o fuera de plazo serán desestimadas automáticamente (artículo 68 de la Ley 39/2015).

4.- Premios

El Ayuntamiento de Lliçà de Vall destina un importe máximo de **850,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria "Premios y reconocimientos 2026.102.334.48038".

- Premio a la peña ganadora: 250,00 €
- Premio a las peñas participantes (máximo 4 peñas): 150,00 €



El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Los premios no serán acumulables.

5.- Procedimiento de concesión

El procedimiento será el de concurrencia competitiva, mediante la aprobación y publicación de la correspondiente convocatoria y de conformidad con las bases reguladoras y la normativa aplicable en materia de subvenciones.

La gestión se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia.

La participación implica la aceptación total de esta normativa.

El incumplimiento comportará la descalificación y la pérdida de los premios.

6.- Régimen jurídico supletorio

En todo lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación la Base general de otorgamiento de premios del Ayuntamiento, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa concordante.

7.- Criterios de valoración

Serán los establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras de los premios.

8.- Jurado, puntuaciones y anuncio del resultado

El jurado estará formado por:

- 4 personas, una por cada peña, que no formen parte de las juntas ni participen en el concurso.
- 1 persona designada por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento.

Las pruebas serán:

- Pruebas previas: 26, 27 y 28 de junio de 2026
- Prueba 1: viernes 3 de julio (tarde)
- Prueba 2 (agua): sábado 4 de julio (mañana)
- Prueba 3: sábado 4 de julio (tarde)
- Prueba 4 (show): domingo 5 de julio (tarde)
- Prueba 5 (Llissa de oro): durante toda la Fiesta Mayor

Puntuación: 4, 3, 2 y 1 puntos por prueba.

Finalizadas las pruebas, el jurado deliberará y realizará el recuento.

El jurado podrá declarar desiertos los premios. Su veredicto será inapelable.

El resultado se hará público al finalizar el acto y será ratificado posteriormente por el órgano competente.

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, los miembros del jurado deberán abstenerse en caso de incompatibilidad, pudiendo los participantes ejercer el derecho de recusación.

El veredicto se hará público el **5 de julio de 2026 a las 21:30 h en la Plaza de la Vila**, con entrega simbólica de premios.

9.- Pago

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

En el caso de menores de 16 años, el pago se efectuará a su representante legal.

Será necesario presentar certificado bancario acreditativo de la titularidad.

10.- Difusión

La participación implica la cesión de derechos de imagen al Ayuntamiento.

11.- Otras informaciones

La organización resolverá los casos no previstos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar el desarrollo del torneo si fuera necesario.

Lliçà de Vall, a fecha de la firma electrónica